



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2019/S551/10

ANUNCIO

**DON VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS, ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LLERENA,**

HACE SABER:

Se pone en general conocimiento que el contenido Decreto mediante el cual se convoca la sesión extraordinaria de Pleno motivada por la necesidad de la constitución del Nuevo Ayuntamiento:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 168/2019

En uso de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.- Convocar a los Señores Concejales electos a la sesión que con carácter extraordinario se celebrará en el Palacio Consistorial, en primera convocatoria el día 15 de Junio de 2019, a su hora de las 12:30, motivada por la necesidad de la constitución del Nuevo Ayuntamiento dimanante de las Elecciones Locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, y de conformidad con las previsiones del artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Le encarezco puntual asistencia salvo justa causa que lo impida, que se ruega se comuniquen, en su caso, con la debida antelación para debatir y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura de la normativa aplicable a la constitución de los ayuntamientos y Formación de la Mesa de Edad.

2.- Comprobación de credenciales y de declaraciones de bienes e intereses.

3.- Juramento o Promesa de los Concejales electos, Toma de Posesión y Constitución de la Corporación.

4.- Elección de Alcalde/sa.

5.- Juramento o Promesa del/de la Alcalde/sa y Toma de Posesión del cargo.

Segundo.- Que por la Secretaría General se realicen las correspondientes citaciones.”

EL ALCALDE,
Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.